



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
 "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
 GRUPO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fecha:	Vélez Santander. 22 de abril de 2026		
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Oficina Grupo de Investigación		

ACTA **000758** --ARACA- GRINV - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN ESVEL NO. 58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la oficina de investigación innovación y tecnología de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez se establece comunicación entre el señor **CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.800.039 de Samaca (Boyacá), en calidad de contratista, y el señor **ISERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN**, supervisor del contrato prestación de servicios No. 58-7-10031-26 a través de correo electrónico y conexión a internet, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. Lectura del acta anterior
No Aplica
3. Verificación de los compromisos
No Aplica
4. Temas a Tratar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DE DE	58-7-10031-26
FECHA DEL CONTRATO	DEL	13 de abril del 2026
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
VALOR		El valor total del presente Contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES. (\$21.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, teniendo en cuenta la oferta

ACTA - **- ARACA- GRINV – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN ESVEL NO. 58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ**

	presentada ante el sistema de contratación pública - SECOPII y los criterios de los servicios y condiciones establecidas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS , el cual hace parte integral del contrato.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NIT: 800.057330-3 Representante legal: CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA CC. 1.056.800.039 de Samacá (Boyacá) CARRERA 11 No. 11 - 16 – Tunja Teléfono: 7458676 Correo electrónico: rector@jdc.edu.co Tunja - Boyacá
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTREGA	La prestación del servicio se realizará de manera remota, a través de medios tecnológicos. El contratista deberá entregar todos los productos derivados del objeto contractual al correo institucional esvel.gruin-jefat@policia.gov.co , en los formatos y características establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo. Adicionalmente, el contratista deberá suministrar el link de acceso donde se encuentren alojados los productos contratados (cuando aplique), garantizando su disponibilidad, integridad y accesibilidad durante el período de ejecución contractual. La entrega de los libros en formato físico será entregada en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez , ubicada la Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez Todas las entregas deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato, quien validará la oportunidad y conformidad de los productos.

COMPAÑIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. 600 47 994000079897 Anexo 0, Expedida el: 16/04/2026.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 4.200.000,00	13/04/2026	30/07/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			
Calidad del servicio	\$ 10.500.000,00	13/04/2026	30/07/2027
Anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Correcto funcionamiento de equipos			
Predios, labores y operaciones			
Contratista y subcontratista independiente			

ACTA - -- ARACA- GRINV -- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PN ESVEL NO_58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Responsabilidad civil patronal			
--------------------------------	--	--	--

Se verifica que la Póliza se encuentra aprobada en el SECOP II, con fecha 17/04/2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Realización de un libro resultado de investigación, así:</p> <p>1. Desarrollo Editorial Construcción, diseño y redacción del libro. Corrección de estilo, revisión académica y ajustes finales. Elaboración de un título con impacto académico. Resúmenes individuales por capítulo, traducidos al inglés.</p> <p>2. Revisión por Pares (Doble Ciego) Gestión de la evaluación por parte de pares académicos bajo modalidad doble ciego. Las aprobaciones deberán emitirse dentro del tiempo contractual establecido.</p> <p>3. Identificación y Registro Bibliográfico Obtención del ISBN para versiones digital e impresa. Asignación de DOI a cada uno de los capítulos.</p> <p>4. Construcción del Contenido Desarrollo del libro a partir de los informes finales de las investigaciones suministrados por el Grupo de Investigación. Extensión final entre 150 y 200 páginas.</p> <p>5. Producción y Diseño Diagramación profesional del libro. Impresión de mínimo 30 ejemplares a color, con calidad editorial y en paste adecuado.</p> <p>6. Entregables Institucionales Libro en versión digital e impresa Certificado de publicación emitido por la editorial, válido como soporte para CvLAC</p>		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contestar los requerimientos del supervisor del contrato. El contratista deberá estar disponible para cualquier requerimiento de la Entidad contratante.		
2	Asistir a reuniones virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, entre otros temas.		
3	El contratista será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificación donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y parafiscal. La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.		
4	El oferente se compromete a presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		

ACTA - **- ARACA- GRINV – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN ESVEL NO. 58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ**

5	El oferente se compromete a mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
6	<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad de la prestación del servicio es de la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Toda la producción derivada de los proyectos de investigación (libros, artículos, videos, documentos y cualquier subtipo considerado en el Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Minciencias) tendrá como mínimo un autor de la Escuela y deberá ser reportada al CvLAC del mismo, pero solo podrá ser vinculada al Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" Mayor General Manuel José López Gómez", para lo cual mediará vinculación formal de estos al GrupLAC. Solo se podrá realizar vinculación a otro grupo bajo los términos establecidos en un acuerdo de cooperación académico entre ambos que deberá contar con aval de los dos líderes de Grupo y de los representantes legales de las instituciones que los avalan o quienes administren el InstituLAC.</p> <p>Cuando medie acuerdo de cooperación académico con un Grupo de investigación externo, éste se encuentre interesado en aportar contrapartida en dinero o especie para la ejecución de cualquier proyecto o iniciativa contemplado en el contrato y la Escuela esté dispuesta a aceptar dicho aporte mediante aval de su director y el Líder del Grupo de Investigación.</p>		
7	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato el proponente deberá acreditar experiencia institucional en al menos tres (3) proyectos editoriales iguales o similares al objeto del presente proceso, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edición, revisión por pares, producción y publicación de Libros Resultado de Investigación; o • Publicación de artículos científicos en revistas indexadas; o • Producción de libros o capítulos válidos ante Minciencias, registrados en CvLAC y GrupLAC. <p>Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos y/o copia de los contratos (firmados) y/o acta de liquidación.</p> <p>No se aceptarán oferentes sin experiencia demostrada en productos de investigación reconocidos por Minciencias.</p>		
8	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Para garantizar la calidad científica y editorial requerida en la elaboración del Libro Resultado de Investigación, el proponente deberá acreditar que el personal encargado del proceso editorial cuenta con experiencia previa en al menos tres (3) de los siguientes productos válidos para Minciencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libros resultado de investigación con ISBN y proceso de revisión por pares. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulos de libro resultado de investigación. • Artículos científicos publicados en revistas indexadas (categorías A, B o C, Q1, Q2 o Q3). • Participación certificada como editor, par evaluador o miembro de comité editorial en revistas indexadas o editoriales académicas con trayectoria. <p>Esta exigencia garantiza que el personal encargado cuente con experiencia real, pertinente y suficiente para generar productos académicos de alto nivel.</p>			
<p>9</p>	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá demostrar capacidad operativa para realizar todas las etapas del proceso editorial, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. • Gestión y depósito de DOI para el libro y los capítulos. • Implementación documentada del proceso de revisión por pares doble ciego. • Diagramación profesional y generación de artes finales. • Impresión de mínimo 30 ejemplares a color con estándares editoriales. • Infraestructura, procedimientos o alianzas que aseguren la producción editorial completa. 			
<p>10</p>	<p>El libro deberá publicarse a través de un editor responsable que demuestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de revisión por pares doble ciego (certificado interno o política editorial). • Capacidad de tramitar ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. • Capacidad de asignar DOI directamente o mediante editorial aliada. • Portafolio editorial vigente con productos válidos en MinCiencias. 			
<p>11</p>	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente debe presentar junto con la oferta certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar se establece que las actividades asociadas al proceso corresponden a servicios de carácter académico y editorial, los cuales no generan impactos ambientales significativos, dado que no implican procesos industriales, emisiones atmosféricas, vertimientos de líquidos, aprovechamiento de recursos naturales, ni generación de residuos peligrosos. No obstante, en el desarrollo del contrato se recomienda promover prácticas de consumo sostenibles, tales como la priorización de formatos digitales para la divulgación de los productos de investigación, el uso racional del papel en el caso de impresión, así como la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme lo establecido en la Resolución 2184 del 2019 sobre separación en la fuente y lo dispuesto en el decreto 1076 de 2025- Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente. 3. El contratista deberá para la entrega de los elementos: 			

ACTA - -- ARACA- GRINV – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN ESVEL NO. 58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

	<p>Minimizar el uso de empaques plásticos de un solo uso Priorizar empaque reciclables, reutilizables o biodegradables.</p> <p>4. El contratista deberá diligenciar el documento con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.</p>		
12	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo con la oferta.</p>		
13	<p>COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>1. CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.</p>		
14	<p>COMPROMISO ANTICORUPCIÓN: El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.</p>		

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
<p>El CONTRATISTA se compromete con la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" a informar y coordinar con el supervisor del contrato, con un mínimo de una (1) semana de antelación, la fecha en la cual se realizará la recolección de los elementos. Esta actividad se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.</p>	<p>Contratista</p>	<p>Dentro del plazo de ejecución del contrato</p>

ACTA - **- ARACA- GRINV - 2.21** QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN ESVEL NO. 58-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Cualquier daño o pérdida que pueda sufrir los libros al momento de su transporte, será asumido por el contratista, debiendo entregar los libros a la unidad contratante.	Contratista	Dentro del plazo de ejecución del contrato
El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y configuración a todo costo y demás gastos que incurran con motivo del traslado y la entrega de los libros a la Escuela de Carabineros de Vélez Ubicada en el Km 1 vía Vélez Barbosa en coordinación con el supervisor del contrato.	Contratista	Dentro del plazo de ejecución del contrato
El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica); por cuanto, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Contratista	Dentro del plazo de ejecución del contrato

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.


 IJ SERGIO AUGUSTO BARBOSA LEÓN.
 Jefe de grupo de investigación innovación y tecnología
 (E)
 Supervisor Contrato


 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE
 CASTELLANOS
 NIT. 800.057330-3
 R.L. CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO
 SIERRA
 1.056.800.039 de Samacá (Boyacá).

Elaborada por: IJ Sergio Barbosa
 Supervisor Contrato
 Fecha de Elaboración: 22/04/2026
 Ubicación: GRINV, 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
 Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.grinv-je-fat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA